

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP N° 20248**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señora **MARIA ANGÉLICA SALDES EBENSPERGER**, RUT N° 6.965.773-7.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Monitora de Taller de Pintura para 5° a 8° año Básico en la Escuela El Palqui, de la localidad de El Palqui, y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Convivencia Escolar, dimensión participación contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con la Ley SEP N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 04 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 08 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Febrero de 2014, cancelada el 28 de Febrero de 2014, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$244.535.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil, quinientos treinta y cinco pesos)

Sueldo Base	\$283.654.-	Total Dectos. Legales	\$ 54.172.-
Asignación Especial Municipal	\$ 9.480.-	Líquido Habilitado	\$244.535.-
Total Imponible	\$293.134.-	Sueldo líquido	\$244.535.-
Asignación Movilización	\$ 5.573.-		
Total haberes	\$298.707.-		

- Vacaciones legales : hizo uso en los meses de Enero y Febrero.-

- 5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

WAGZ/NAM/smr.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

